

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6
de la LCSP**

Clave: 000-ES-SI-0206

Páginas: 15

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SI-26-001

Título: Servicio de mantenimiento de la unidad de cinta QUANTUM SCALAR I3

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 2 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SI-26-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la **prestación del servicio de mantenimiento de la unidad de cinta Quantum Scalar I3**

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto se trata del mantenimiento de una sola unidad conforme a las especificaciones del fabricante, por lo que no existe posibilidad alguna de que el servicio sea dividido en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SI-0201

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50312600-1 Mantenimiento y reparación de equipo de tecnología de la información

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **18.079,14** euros (IVA incluido) por los 48 meses de duración proyectada.

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| (a) Presupuesto (sin IVA) | 14.941,44 € |
| (b) Importe I.V.A. (21%) | 3.137,70 € |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | 18.079,14 € |

| | | | |
|----------------|-----------|------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| 000-ES-SI-0206 | 0 | Enero 2026 | 3 |

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que los costes de este tipo de mantenimiento se sitúan en torno al 12% anual del precio de compra. Aplicando ese porcentaje al coste de adquisición del equipo en el año 2022 que fue de 31.128,00 euros, resulta un PBL de 14.941,44.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

| | TOTAL |
|----------------------------------|------------------|
| Costes directos | 11.206,08 |
| Costes indirectos | 3.735,36 |
| <i>Gastos generales (18%)</i> | 2.689,46 |
| <i>Beneficio industrial (7%)</i> | 1.045,90 |
| Total IVA excluido | 14.941,44 |

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

“347 MANTENIMIENTO SOFTWARE/HARDWARE MADRID”.

La previsión de ejecución por anualidades es la siguiente:

| 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1.867,68 | 3.735,36 | 3.735,36 | 3.735,36 | 1.867,68 |

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado**.

4. Posibilidad de modificación: No se contempla la posibilidad de modificación.

- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza:* No procede.
- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja:* No procede.
- *Supuestos de aplicación de la modificación:* No procede

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **14.941,44 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que no se contempla la posibilidad de prórroga ni causa de modificación alguna.

Por su valor estimado, el contrato **no está sujeto a regulación armonizada**.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 4 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista en el caso de las actuaciones que no requieran de una presencia física en el lugar donde se encuentran ubicados los elementos a mantener.

Las actuaciones que requieran acceso a la unidad se realizarán en las dependencias en que estén ubicados. Actualmente la unidad de cinta Quantum Scalar I3 y todos sus componentes se encuentran en los locales de Global Switch, en la calle Yecora 4, 28022 Madrid. Cabe que esta ubicación cambie durante la vigencia del contrato proyectado pero siempre dentro de la Comunidad de Madrid

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **48 meses**, contados a partir del día 20 de junio de 2026, o desde el día siguiente a la formalización del contrato si esta fecha fuera posterior.

3. Prórroga/s

No se contempla que el contrato sea prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: **Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.**

Tramitación: Ordinaria

El contrato no está sujeto a regulación armonizada

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 5 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

Se presentará un único **archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el:

Grupo V Subgrupo 3 Categoría 1.

A efectos acreditativos se aportará, junto el correspondiente certificado de clasificación, declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas **por un importe de 4.000,00 euros**, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 6 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera **mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 14.941,44 euros a que asciende el valor estimado del contrato.**

Forma de acreditación:

Este requisito **se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de como máximo los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberán acreditar la **realización de al menos un servicio de importe superior a 3.000,00 euros** (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados **se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la presentación de una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico que se dispondrá para la ejecución de los trabajos a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

5. Adscripción de medios

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 7 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

No procede

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:

No se contemplan

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: 100 puntos

El precio es el único criterio de adjudicación por tratarse de unas tareas de mantenimiento que están completamente definidas por el fabricante del equipo, no siendo posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, por lo que el precio es el único factor determinante de la adjudicación.

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un **máximo de 100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado por los licitadores deberá expresarse con un máximo de dos decimales.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 14.941,44 euros, IVA excluido.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 8 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- **Toda la documentación asociada a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.**

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A la extinción del contrato **no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.**

L. SUBCONTRATACIÓN

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No se contemplan penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación **se realizará anualmente**, a año vencido, **por la parte proporcional del precio ofertado** que corresponda a ese periodo.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 9 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

No se admiten las entregas y pagos parciales

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato **no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.**

P. PLAZO DE GARANTÍA

Doce (12) meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 10 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
 - NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 11 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
 No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 12 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICA

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 13 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

() Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 14 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

| | Precio MÁXIMO (€) IVA excluido | Precio OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido |
|--|--|--|
| Mantenimiento de la unidad de cinta Quantum Scalar I3 | 14.941,44 € | € |

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

| ¿Tiene previsto subcontratar? | SÍ* | NO |
|--|------------------------|------------------------|
| | | |
| *En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s: | | |
| Actuación/Actividad a subcontratar | Importe a subcontratar | Empresa subcontratista |
| | | |

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Clave: 000-ES-SI-0206 | Revisión: 0 | Fecha: Enero 2026 | Página: 15 |
|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se comprometo o no a lo siguiente:

Y para que conste firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE